

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Agua de Dios, veinte de enero de dos mil veintidós.

Ref: Proceso ejecutivo singular de Francisco Eliseo Gómez Salazar contra Luz Miriam Medina Rincón y Carlos Mauricio Gómez Medina.

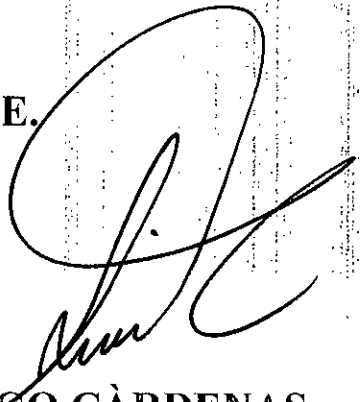
Radicación: 2015 – 010 -.

Atendiendo la solicitud de la apoderada de la parte ejecutante en el escrito que antecede y para continuar con la ritualidad procesal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 448 del C.G.P., se tiene en cuenta:

- Que el bien embargado en este proceso fue debidamente secuestrado (fls. 65 a 68 del C. 2) y avaluado pericialmente, quedando en firme el dictamen emitido por ASOLONJAS en la cantidad de \$ 192'660.000.00, (fl. 217), según lo dispuesto en los autos del 7 de septiembre de 2021(fl. 227 a 230) y del 26 de noviembre de 2021 (fls. 236 a 238).
- En consecuencia, siendo procedente la petición, se señala la hora de las **9:00 de la mañana del día viernes 1º de abril de 2022**, para llevar a efecto la diligencia de remate del bien inmueble debidamente embargado y secuestrado, con matrícula inmobiliaria 150 - 60, de propiedad de la ejecutada Luz Miriam Medina Rincon, siendo base de la licitación el 70% del avalúo de los bienes.
- Quien pretenda hacer postura en la subasta, deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del Juzgado el 40% del avalúo del bien y podrá hacer oferta dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la hora de la licitación, conforme a lo dispuesto en los artículo 451 y 452 del Código General del Proceso.

- Háganse las publicaciones ordenadas por el Art. 450 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.



El Juez,

ANOTADO

LUIS DOMINGO CÁRDENAS.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
 AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA -

La anterior providencia se notifica
 por ESTADO Nro. _____ en el día
 de hoy _____.

SULMEY FERNÁNDEZ BERNATE
 Secretaria.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
 AGUA DE DIOS - CUNDINAMARCA -

La anterior providencia quedó ejecutoriada el día de
 hoy _____ a las _____
 Inhábiles los días _____.

SULMEY FERNÁNDEZ BERNATE.
 Secretaria.